



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Al contestar por favor cite estos datos:
No. 20261340045123
Bogotá, 05-08-2026

Señores
licitacionmj@gmail.com

Asunto: Respuesta a solicitud de información 2 de interés al público de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

Con un atento saludo en respuesta a su solicitud presentada mediante correo electrónico del 15 de julio de 2026, nos permitimos dar respuesta a cada numeral:

1. “Número de funcionarios de planta con la que cuenta la institución y ¿con la misma se está cumpliendo por parte de esta prestigiosa universidad con el código de paridad?”

Para el 31 de julio de 2026 se contaba con 49 funcionarios administrativos de planta, distribuidos de la siguiente forma:

MUJERES	HOMBRES
39	10

2. “Número de funcionarios temporales con la que cuenta la institución y ¿con la misma se está cumpliendo por parte de esta prestigiosa universidad con el código de paridad?”

Para el 31 de julio de 2026 se contaba con 138 funcionarios temporales, distribuidos de la siguiente forma:

MUJERES	HOMBRES
78	60

3. “Número de contratistas por orden de prestación de servicios y ¿con la misma se está cumpliendo por parte de esta prestigiosa universidad con el código de paridad?”

Mediante correo electrónico del 6 de agosto de 2026 la Subdirección de servicios administrativos y contratación, informó “con corte a fecha 30 de junio de 2026, encontramos registro de 71 Mujeres y 53 Hombres que fueron vinculados a través de Orden de Trabajo y/o Prestación de Servicios.



Sede principal: Calle 28 No. 5B-02 - PBX. 2 41 88 00
Teléfono: 2 82 57 16 - Línea Gratuita 018000113044
www.universidadmayor.edu.co - nomina@universidadmayor.edu.co
NIT: 800144829-9 - Bogotá D.C., Colombia

4. "En capital humano y recursos ¿Cuánto se ha incrementado o disminuido la planta de personal de esta universidad en el periodo del gobierno actual?"

En materia de capital humano y recursos, la planta ocupada de personal administrativo de la Universidad presentó una disminución, así:

2022	2026
63	49

Sin embargo, la cantidad de personal vinculado en otras modalidades ha incrementado.

5. "¿Cómo está definida la escala salarial de los funcionarios de esta universidad y la misma está haciendo compensación con los gastos reales de calidad de vida que enfrenta el país?"

La escala salarial de los funcionarios administrativos de la Universidad está definida de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 0312 del 26 de marzo de 2026, normativa que fija las asignaciones básicas y demás disposiciones salariales aplicables a los empleados públicos de las instituciones de educación superior, toda vez que la universidad no tiene competencia para modificar de manera autónoma la escala salarial o las asignaciones básicas de dichos empleos, por tratarse de una materia cuya regulación corresponde al Gobierno nacional, en el marco de las competencias constitucionales y legales vigentes.

Cordialmente,

Firmado digitalmente
por ALEJO
MORENO LUZ
MYRIAN

LUZ MYRIAN ALEJO MORENO
Subdirección de Talento Humano (E)

Proyectó:	Neidy Emilce Mora Gutiérrez	Profesional Universitario (e) – Área de Nómina
Revisó:	Luz Andrea Godoy Hernández	Profesional Especializado – Área de Nómina
Revisó:	Henry Bautista Hernández	Abogado - Supernumerario

Emilce M

[Firma]

[Firma]



Sede principal: Calle 28 No. 5B-02 - PBX. 2 41 88 00 ext. 191
Teléfono: 2 82 57 16 - Línea Gratuita 018000113044
www.universidadmayor.edu.co
nomina@universidadmayor.edu.co
NIT: 800144829-9 - Bogotá D.C., Colombia